

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso reivindicatorio, hoy 22 de agosto de 2022, informando que el perito solicita prórroga para presentar el dictamen decretado, por cuanto se le han presentado dificultades en la elaboración del mismo. Sírvese Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2019-00015-00
DEMANDANTE: LEONCIO SALVADOR DE LA CRUZ Y OTROS.
DEMANDADO: LISIMACO TORRES MONTOYA.

Jericó (Boyacá), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- . APLAZAR las diligencias programadas para el día 01 de septiembre del año en curso y SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP., el día **DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a partir de la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

Su desarrollo será de manera presencial, con el respectivo cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

- . **CONCEDER una prórroga al perito para la presentación del dictamen pericial, con la advertencia de que dicho dictamen deberá ser presentado al Despacho DIEZ (10) DÍAS antes de la fecha señalada para la realización de la audiencia.**

Por secretaría, COMUNÍQUESE esta decisión al perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 21 del 24 de agosto de 2022 siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **554faba5ddfd68805edb55ee7602dee0b78238d6d8e11a3f0f11b24a3cef6be**

Documento generado en 23/08/2022 10:30:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>